



**DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

CONVENIO MODIFICATORIO No.: **DT-2015-012/1-CM**
SERVICIO: **ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE**
TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE.
PRESTADOR DE SERVICIOS: **AGROPRODUCTORES Y TRANSPORTISTAS DE AGUA**
DE SAN MIGUEL TOPILEJO S. DE P.R. DE R.I.
ORDEN DE SERVICIO: **0002**
PARTIDA PRESUPUESTAL: **3252**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DT-2015-012, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA DELEGACIÓN”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR JORGE MEDINA SANDÍN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON LA ASISTENCIA DE JORGE GUZMÁN ARRONA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA “AGROPRODUCTORES Y TRANSPORTISTAS DE AGUA DE SAN MIGUEL TOPILEJO S. DE P.R. DE R.I.”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. ANTONIO IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: -----

-----ANTECEDENTES-----

1.- CON FECHA 02 DE ENERO DEL 2015, “LA DELEGACIÓN” Y “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, CELEBRARON EL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DT-2015-012, CONSISTENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE”, QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES RESPECTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE EN EL MISMO SE PACTARON. -----

2.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DEL CONTRATO NÚMERO DT-2015-012 ES LA PERSONA MORAL DENOMINADA “AGROPRODUCTORES Y TRANSPORTISTAS DE AGUA DE SAN MIGUEL TOPILEJO S. DE P.R. DE R.I.”-----

3.- EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REFERENCIA, SE ESTABLECIÓ COMO IMPORTE LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$422.24 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 24/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y HASTA LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. -----

4.- EN LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REFERENCIA, SE ESTABLECIÓ QUE LA VIGENCIA SERÁ DEL 02 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2015. -----

-----DECLARACIONES-----

I.- DECLARA “LA DELEGACIÓN” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:-----

I.1.- QUE RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO NÚMERO DT-2015-012, RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE “ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE”, TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, ASÍ COMO SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO. -----



**DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

CONVENIO MODIFICATORIO No.: **DT-2015-012/1-CM**
SERVICIO: **ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE**
TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE.
PRESTADOR DE SERVICIOS: **AGROPRODUCTORES Y TRANSPORTISTAS DE AGUA**
DE SAN MIGUEL TOPILEJO S. DE P.R. DE R.I.
ORDEN DE SERVICIO: **0002**
PARTIDA PRESUPUESTAL: **3252**

I.2.- LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ESTE ÚLTIMO EN SU PARTE CONDUCENTE ESTABLECE QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LOS HAYAN HECHO O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN. -----

II.- DECLARA “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:-----

II.1.- QUE RATIFICA TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO NÚMERO DT-2015-012, CONSISTENTE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE “ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE”, TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS EN ELLAS, ASÍ COMO SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO. -----

III.- DECLARAN AMBAS PARTES: -----

III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO. -----

III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD. -----

III.3.- QUE “LA DELEGACIÓN” Y “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, CONVIENEN EN MODIFICAR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO POR OFICIO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CON NÚMERO DGODU/2015/579 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, EL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DT-2015-012, CONSISTENTE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE “ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE”, PARA MODIFICAR LO ESTABLECIDO EN LOS APARTADOS QUE CONFORMAN EL ANEXO UNO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN COMENTO, LO ANTERIOR, DERIVADO DE LAS NECESIDADES DEL ÁREA SOLICITANTE. -----

-----CLÁUSULAS-----

PRIMERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO POR LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO NÚMERO “II.” DEL ANEXO UNO DEL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DT-2015-012, QUE A LA LETRA DICE: -----



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONVENIO MODIFICATORIO No.: DT-2015-012/1-CM
SERVICIO: ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE
TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE.
PRESTADOR DE SERVICIOS: AGROPRODUCTORES Y TRANSPORTISTAS DE AGUA
DE SAN MIGUEL TOPILEJO S. DE P.R. DE R.I.
ORDEN DE SERVICIO: 0002
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3252

"ANEXO UNO

...

II.- LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN LAS SIGUIENTES ZONAS Y DE ACUERDO A LOS COSTOS QUE SE PRECISAN, DURANTE EL PERIODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015.

LOS PRECIOS UNITARIOS POR CADA UNA DE LAS GARZAS SON LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

GARZAS	ZONAS				
	1	2	3	4	5
BOSQUE DE TLALPAN	\$47.49	\$52.41	\$61.54	\$65.30	\$76.39
CIRCUITO AZTECA	\$47.49	\$52.41	\$61.54	\$65.30	\$76.39
FLACSO	\$47.75	\$50.09	\$61.54	\$65.30	\$73.93
FUENTES BROTTANTES	\$47.49	\$52.41	\$61.54	\$65.30	\$76.39
HUIPULCO	\$47.49	\$52.41	\$61.54	\$65.30	\$76.39
POZO XOCHIMILCO 30	\$47.49	\$52.41	\$61.54	\$65.30	\$76.39
TORIELLO GUERRA	\$47.49	\$52.41	\$61.54	\$65.30	\$76.39
XICALCO	\$45.50	\$49.85	\$58.94	\$63.06	\$75.05

..."

QUE A LA LETRA DEBE DECIR: -----

"ANEXO UNO

...

II.- LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN LAS SIGUIENTES ZONAS Y DE ACUERDO A LOS COSTOS QUE SE PRECISAN, DURANTE EL PERIODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015.

LOS PRECIOS UNITARIOS (UNIDAD PESOS) POR METRO CÚBICO TRANSPORTADO A PARTIR DE CADA UNA DE LAS GARZAS, SON LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

GARZAS	ZONAS				
	1	2	3	4	5
BOSQUE DE TLALPAN	\$47.49	\$52.41	\$61.54	\$65.30	\$76.39
CIRCUITO AZTECA	\$47.49	\$52.41	\$61.54	\$65.30	\$76.39
FLACSO	\$47.75	\$50.09	\$61.54	\$65.30	\$73.93
FUENTES BROTTANTES	\$47.49	\$52.41	\$61.54	\$65.30	\$76.39
HUIPULCO	\$47.49	\$52.41	\$61.54	\$65.30	\$76.39
POZO XOCHIMILCO 30	\$47.49	\$52.41	\$61.54	\$65.30	\$76.39
TORIELLO GUERRA	\$47.49	\$52.41	\$61.54	\$65.30	\$76.39
XICALCO	\$45.50	\$49.85	\$58.94	\$63.06	\$75.05
NEZA 19	\$47.49	\$52.41	\$61.54	\$65.30	\$76.39



**DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

CONVENIO MODIFICATORIO No.: **DT-2015-012/1-CM**
SERVICIO: **ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE**
TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE.
PRESTADOR DE SERVICIOS: **AGROPRODUCTORES Y TRANSPORTISTAS DE AGUA**
DE SAN MIGUEL TOPILEJO S. DE P.R. DE R.I.
ORDEN DE SERVICIO: **0002**
PARTIDA PRESUPUESTAL: **3252**

SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO POR LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO NÚMERO "III." DEL ANEXO UNO DEL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DT-2015-012, QUE A LA LETRA DICE: -----

ANEXO UNO

III.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" REALIZARÁ EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LAS OCHO ZONAS DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN TLALPAN, ÚNICAMENTE EN LAS UNIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

NÚMERO ECONÓMICO	NÚMERO DE PLACA	PROPIETARIO
149	KW65343	AGROPRODUCTORES Y TRANSPORTISTAS DE AGUA DE SAN MIGUEL TOPILEJO, S. DE P.R. DE R.I.
152	347AL3	AGROPRODUCTORES Y TRANSPORTISTAS DE AGUA DE SAN MIGUEL TOPILEJO, S. DE P.R. DE R.I.
153	8165CE	AGROPRODUCTORES Y TRANSPORTISTAS DE AGUA DE SAN MIGUEL TOPILEJO, S. DE P.R. DE R.I.
174	KX62230	AGROPRODUCTORES Y TRANSPORTISTAS DE AGUA DE SAN MIGUEL TOPILEJO, S. DE P.R. DE R.I.
175	KZ94004	AGROPRODUCTORES Y TRANSPORTISTAS DE AGUA DE SAN MIGUEL TOPILEJO, S. DE P.R. DE R.I.
176	KX26370	AGROPRODUCTORES Y TRANSPORTISTAS DE AGUA DE SAN MIGUEL TOPILEJO, S. DE P.R. DE R.I.
184	KT06860	AGROPRODUCTORES Y TRANSPORTISTAS DE AGUA DE SAN MIGUEL TOPILEJO, S. DE P.R. DE R.I.
187	KW64915	AGROPRODUCTORES Y TRANSPORTISTAS DE AGUA DE SAN MIGUEL TOPILEJO, S. DE P.R. DE R.I.
189	LA62419	AGROPRODUCTORES Y TRANSPORTISTAS DE AGUA DE SAN MIGUEL TOPILEJO, S. DE P.R. DE R.I.
208	GM62252	AGROPRODUCTORES Y TRANSPORTISTAS DE AGUA DE SAN MIGUEL TOPILEJO, S. DE P.R. DE R.I.

..."

QUE A LA LETRA DEBE DECIR:-----

ANEXO UNO

...



**DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

CONVENIO MODIFICATORIO No.: **DT-2015-012/1-CM**
SERVICIO: **ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE**
TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE.
PRESTADOR DE SERVICIOS: **AGROPRODUCTORES Y TRANSPORTISTAS DE AGUA**
DE SAN MIGUEL TOPILEJO S. DE P.R. DE R.I.
ORDEN DE SERVICIO: **0002**
PARTIDA PRESUPUESTAL: **3252**

III.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” REALIZARÁ EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LAS NUEVE GARZAS DE LAS DIFERENTES ZONAS EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE TLALPAN, ÚNICAMENTE EN LAS UNIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

NÚMERO ECONÓMICO	NÚMERO DE PLACA	CAPACIDAD DE CARGA (M3)	PROPIETARIO
149	KW65343	16	AGROPRODUCTORES Y TRANSPORTISTAS DE AGUA DE SAN MIGUEL TOPILEJO, S. DE P.R. DE R.I.
152	347AL3	16	AGROPRODUCTORES Y TRANSPORTISTAS DE AGUA DE SAN MIGUEL TOPILEJO, S. DE P.R. DE R.I.
153	8165CE	8	AGROPRODUCTORES Y TRANSPORTISTAS DE AGUA DE SAN MIGUEL TOPILEJO, S. DE P.R. DE R.I.
174	KX62230	8	AGROPRODUCTORES Y TRANSPORTISTAS DE AGUA DE SAN MIGUEL TOPILEJO, S. DE P.R. DE R.I.
175	KZ94004	16	AGROPRODUCTORES Y TRANSPORTISTAS DE AGUA DE SAN MIGUEL TOPILEJO, S. DE P.R. DE R.I.
176	KX26370	8	AGROPRODUCTORES Y TRANSPORTISTAS DE AGUA DE SAN MIGUEL TOPILEJO, S. DE P.R. DE R.I.
184	KT06860	8	AGROPRODUCTORES Y TRANSPORTISTAS DE AGUA DE SAN MIGUEL TOPILEJO, S. DE P.R. DE R.I.
187	KW64915	8	AGROPRODUCTORES Y TRANSPORTISTAS DE AGUA DE SAN MIGUEL TOPILEJO, S. DE P.R. DE R.I.

...”

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO POR LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO NÚMERO “IV.” DEL ANEXO UNO, EN SU PARTE CONDUCENTE DENOMINADA “CONDICIONES QUE DEBERÁN REUNIR LOS CARROS-TANQUE (PIPAS)” DEL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DT-2015-012, QUE A LA LETRA DICE: -----

“ANEXO UNO

....

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

...

CONDICIONES QUE DEBERÁN REUNIR LOS CARROS-TANQUE (PIPAS):

1.CADA UNIDAD DEBERÁ ENCONTRARSE EN ÓPTIMAS CONDICIONES MECÁNICAS DE FUNCIONAMIENTO Y EN BUEN ESTADO PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONVENIO MODIFICATORIO No.: DT-2015-012/1-CM
SERVICIO: **ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE**
TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE.
PRESTADOR DE SERVICIOS: **AGROPRODUCTORES Y TRANSPORTISTAS DE AGUA**
DE SAN MIGUEL TOPILEJO S. DE P.R. DE R.I.
ORDEN DE SERVICIO: **0002**
PARTIDA PRESUPUESTAL: **3252**

2. **"LA DELEGACIÓN"** INSTALARÁ UN SISTEMA GPS PARA CADA UNO DE LOS CARROS-TANQUE TIPO PIPA DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, QUE SUMINISTREN EL SERVICIO CONTRATADO, DE ACUERDO AL PADRÓN DE UNIDADES DETALLADO EN EL **ANEXO UNO**, EN EL PUNTO NÚMERO III, DENTRO DE LAS OCHO ZONAS DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN TLALPAN, CON LA FINALIDAD DE QUE **"LA DELEGACIÓN"**, PUEDA DETERMINAR EN TIEMPO REAL DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA UBICACIÓN DE LOS CARROS-TANQUE TIPO PIPA DESDE LA PLATAFORMA QUE ESTABLEZCA **"LA DELEGACIÓN"** CON EL OBJETO DE OPTIMIZAR EL SERVICIO; LO ANTERIOR, UNA VEZ QUE LA MISMA SE IMPLEMENTE. ASIMISMO, **"LA DELEGACIÓN"** PODRÁ RETIRAR EL SISTEMA GPS DE LOS CARROS-TANQUE TIPO PIPA DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE CONCLUIDO EL PRESENTE CONTRATO O DE FORMA ANTICIPADA CUANDO ASÍ LO DETERMINE.

3. DEBERÁN TENER UNA CAPACIDAD DE 16 U 8 M³.

4. DEBERÁN ESTAR EQUIPADOS CON:

- a) UN MÍNIMO DE 15 MTS. DE MANGUERA DE 3" DE DIÁMETRO, EN PERFECTAS CONDICIONES.
- b) MOTOBOMBA EN FUNCIONAMIENTO CON CAPACIDAD DE 6 A 12 H.P.
- c) UNA VÁLVULA DE CIERRE EN PERFECTO ESTADO, COMO MÍNIMO.

5. EL TANQUE DEBERÁ ESTAR EN PERFECTAS CONDICIONES FÍSICAS DE HIGIENE, SIN PRESENTAR FUGAS.

6. LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CARROS-TANQUE SE DEBERÁ REALIZAR CADA TRES MESES, DEBIENDO ACREDITAR ANTE LA **JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AGUA POTABLE EN PIPAS** ESTA CIRCUNSTANCIA CON LA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO QUE APRUEBE EL RESULTADO DE LA MUESTRA DE AGUA POTABLE, EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y/O DEPENDENCIA COMPETENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

7. DEBERÁ TENER ROTULADO EL NÚMERO ECONÓMICO QUE SE LE ASIGNE, EN LA PARTE POSTERIOR Y EN LOS COSTADOS DE LA UNIDAD.

8. DEBERÁ PORTAR EN AMBOS COSTADOS LA SIGUIENTE LEYENDA: **"AGUA POTABLE AL SERVICIO EXCLUSIVO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, QUEJAS Y ACLARACIONES AL TELÉFONO 55 73 45 70"**.

9. EN CASO DE DESCOMPOSTURA, PÉRDIDA TEMPORAL O DEFINITIVA DE LOS CARROS-TANQUE QUE SE UTILICEN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ SUSTITUIR LA O LAS UNIDADES CON OTRA U OTRAS DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, DANDO PREVIO AVISO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AGUA POTABLE EN PIPAS.

10. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE COMPROMETE A NO ENTORPECER LAS VIALIDADES Y EL TRÁFICO EN LOS PUNTOS DE ESPERA Y/O EN LAS GARZAS.

11. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ESTARÁ OBLIGADO A REPORTAR EN FORMA INMEDIATA A LA JEFATURA DE UNIDAD DE AGUA POTABLE EN PIPAS, A TRAVÉS DE LOS OPERADORES DE LOS CARROS-TANQUE, TODOS AQUELLOS CASOS EN QUE LOS USUARIOS DEN UN USO DIFERENTE AL AGUA QUE SE LES SUMINISTRA, CUYO FIN ES EL CONSUMO DOMÉSTICO.

12. LA **JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AGUA POTABLE EN PIPAS**, PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO LLEVAR A CABO LA REVISIÓN FÍSICA, MECÁNICA, HIGIÉNICA Y ADMINISTRATIVA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO Y EN CASO DE ENCONTRAR CUALQUIER FALLA EN LA UNIDAD PODRÁ SUSPENDERLE EL SERVICIO HASTA QUE ÉSTA SEA ARREGLADA, O BIEN, EN CASO DE CAUSA GRAVE SUSPENDER EL SERVICIO POR UN PERÍODO DETERMINADO LLEGANDO INCLUSIVE A LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO CONFORME AL ANEXO DOS.



**DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

CONVENIO MODIFICATORIO No.: DT-2015-012/1-CM
SERVICIO: **ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE
TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE.**
PRESTADOR DE SERVICIOS: **AGROPRODUCTORES Y TRANSPORTISTAS DE AGUA
DE SAN MIGUEL TOPILEJO S. DE P.R. DE R.I.**
ORDEN DE SERVICIO: **0002**
PARTIDA PRESUPUESTAL: **3252**

...

QUE A LA LETRA DEBE DECIR:

"ANEXO UNO

....

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

...

CONDICIONES QUE DEBERÁN REUNIR LOS CARROS-TANQUE (PIPAS):

1. CADA UNIDAD DEBERÁ ENCONTRARSE EN ÓPTIMAS CONDICIONES MECÁNICAS DE FUNCIONAMIENTO Y EN BUEN ESTADO PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
2. DEBERÁN TENER UNA CAPACIDAD DE 16 U 8 M³.
3. DEBERÁN ESTAR EQUIPADOS CON:
 - a. UN MÍNIMO DE 15 MTS. DE MANGUERA DE 3" DE DIÁMETRO, EN PERFECTAS CONDICIONES.
 - b. MOTOBOMBA EN FUNCIONAMIENTO CON CAPACIDAD DE 6 A 12 H.P.
 - c. UNA VÁLVULA DE CIERRE EN PERFECTO ESTADO, COMO MÍNIMO.
4. EL TANQUE DEBERÁ ESTAR EN PERFECTAS CONDICIONES FÍSICAS DE HIGIENE, SIN PRESENTAR FUGAS.
5. LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CARROS-TANQUE SE DEBERÁ REALIZAR CADA TRES MESES, DEBIENDO ACREDITAR ANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AGUA POTABLE EN PIPAS ESTA CIRCUNSTANCIA CON LA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO QUE APRUEBE EL RESULTADO DE LA MUESTRA DE AGUA POTABLE, EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y/O DEPENDENCIA COMPETENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
6. DEBERÁ TENER ROTULADO EL NÚMERO ECONÓMICO QUE SE LE ASIGNE, EN LA PARTE POSTERIOR Y EN LOS COSTADOS DE LA UNIDAD.
7. DEBERÁ PORTAR EN AMBOS COSTADOS LA SIGUIENTE LEYENDA: **"AGUA POTABLE AL SERVICIO EXCLUSIVO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, QUEJAS Y ACLARACIONES AL TELÉFONO 55 73 45 70"**.
8. EN CASO DE DESCOMPOSTURA, PÉRDIDA TEMPORAL O DEFINITIVA DE LOS CARROS-TANQUE QUE SE UTILICEN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ SUSTITUIR LA O LAS UNIDADES CON OTRA U OTRAS DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, DANDO PREVIO AVISO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AGUA POTABLE EN PIPAS.
9. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE COMPROMETE A NO ENTORPECER LAS VIALIDADES Y EL TRÁFICO EN LOS PUNTOS DE ESPERA Y/O EN LAS GARZAS.
10. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ESTARÁ OBLIGADO A REPORTAR EN FORMA INMEDIATA A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AGUA POTABLE EN PIPAS, A TRAVÉS DE LOS OPERADORES DE LOS



**DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

CONVENIO MODIFICATORIO No.: **DT-2015-012/1-CM**
SERVICIO: **ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE**
TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE.
PRESTADOR DE SERVICIOS: **AGROPRODUCTORES Y TRANSPORTISTAS DE AGUA**
DE SAN MIGUEL TOPILEJO S. DE P.R. DE R.I.
ORDEN DE SERVICIO: **0002**
PARTIDA PRESUPUESTAL: **3252**

CARROS-TANQUE, TODOS AQUELLOS CASOS EN QUE LOS USUARIOS DEN UN USO DIFERENTE AL AGUA QUE SE LES SUMINISTRA, CUYO FIN ES EL CONSUMO DOMÉSTICO.

11. LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AGUA POTABLE EN PIPAS, PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO LLEVAR A CABO LA REVISIÓN FÍSICA, MECÁNICA, HIGIÉNICA Y ADMINISTRATIVA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO Y EN CASO DE ENCONTRAR CUALQUIER FALLA EN LA UNIDAD PODRÁ SUSPENDERLE EL SERVICIO HASTA QUE ÉSTA SEA ARREGLADA, O BIEN, EN CASO DE CAUSA GRAVE SUSPENDER EL SERVICIO POR UN PERÍODO DETERMINADO LLEGANDO INCLUSIVE A LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO CONFORME AL **ANEXO DOS**.

...

CUARTA.- LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO POR LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO NÚMERO "IV." DEL ANEXO UNO, EN SU PARTE CONDUCENTE DENOMINADA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A QUE LOS OPERADORES DE LOS CARROS TANQUE TIPO PIPA CUMPLAN..." DEL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DT-2015-012, QUE A LA LETRA DICE: -----

"ANEXO UNO

....

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

...

AHORA BIEN, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A QUE LOS OPERADORES DE LOS CARROS TANQUE TIPO PIPA CUMPLAN CON LO SIGUIENTE:

1.- EL OPERADOR DEBE SER MAYOR DE EDAD Y CONTAR CON LICENCIA PARA CONDUCIR VIGENTE, ACORDE AL VEHÍCULO QUE CONDUCE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE PARA TAL EFECTO.

2.- DURANTE LOS HORARIOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O EN LOS LUGARES DESTINADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL MISMO, EL OPERADOR NO DEBERÁ FUMAR, INGERIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS O ALGUNA SUSTANCIA TÓXICA.

3.- DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO EL OPERADOR NO DEBERÁ REBASAR LOS LÍMITES DE VELOCIDAD INDICADOS EN LOS SEÑALAMIENTOS DE TRÁNSITO, YA QUE SE PONE EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS.

4.- EL OPERADOR NO DEBERÁ LUCRAR PARA SU BENEFICIO CON EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

5.- CUANDO EL OPERADOR SEA DADO DE BAJA DEL SERVICIO, POR PARTE DE ALGUNA ASOCIACIÓN DE LAS QUE PRESTE EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CARROS – TANQUE TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE, ÉSTA DEBERÁ REALIZAR EL AVISO CORRESPONDIENTE A "LA DELEGACIÓN", A EFECTO DE QUE POR SU CONDUCTO LE SEA DEVUELTO EL GAFETE OFICIAL.



**DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

CONVENIO MODIFICATORIO No.: **DT-2015-012/1-CM**
SERVICIO: **ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE**
TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE.
PRESTADOR DE SERVICIOS: **AGROPRODUCTORES Y TRANSPORTISTAS DE AGUA**
DE SAN MIGUEL TOPILEJO S. DE P.R. DE R.I.
ORDEN DE SERVICIO: **0002**
PARTIDA PRESUPUESTAL: **3252**

QUE A LA LETRA DEBE DECIR:-----

"ANEXO UNO

....

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

...

AHORA BIEN, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A QUE LOS OPERADORES DE LOS CARROS TANQUE TIPO PIPA CUMPLAN CON LO SIGUIENTE:

1.- EL OPERADOR DEBE SER MAYOR DE EDAD Y CONTAR CON LICENCIA PARA CONDUCIR VIGENTE, ACORDE AL VEHÍCULO QUE CONDUCE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE PARA TAL EFECTO.

2.- DURANTE LOS HORARIOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O EN LOS LUGARES DESTINADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL MISMO, EL OPERADOR NO DEBERÁ FUMAR, INGERIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS O ALGUNA SUSTANCIA TÓXICA.

3.- DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO EL OPERADOR NO DEBERÁ REBASAR LOS LÍMITES DE VELOCIDAD INDICADOS EN LOS SEÑALAMIENTOS DE TRÁNSITO, YA QUE SE PONE EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS.

4.- EL OPERADOR NO DEBERÁ LUCRAR PARA SU BENEFICIO CON EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

5.- CUANDO EL OPERADOR DESIGNADO POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEL VEHÍCULO EN ARRENDAMIENTO, SEA SUSTITUIDO TEMPORAL O PERMANENTEMENTE, ÉSTE DEBERÁ DAR AVISO POR ESCRITO A **"LA DELEGACIÓN"** A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AGUA POTABLE EN PIPAS.

..."

QUINTA.- LAS PARTES CONVIENEN EN ADICIONAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO POR LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO NÚMERO "IV." DEL ANEXO UNO, EN SU PARTE CONDUCENTE, EL APARTADO QUE HABRÁ DE DENOMINARSE "SANCIONES ADMINISTRATIVAS" DEL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DT-2015-012, QUE A LA LETRA DICE: -----

"ANEXO UNO

....

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

...



**DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

CONVENIO MODIFICATORIO No.: **DT-2015-012/1-CM**
SERVICIO: **ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE**
TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE.
PRESTADOR DE SERVICIOS: **AGROPRODUCTORES Y TRANSPORTISTAS DE AGUA**
DE SAN MIGUEL TOPILEJO S. DE P.R. DE R.I.
ORDEN DE SERVICIO: **0002**
PARTIDA PRESUPUESTAL: **3252**

(EL APARTADO DENOMINADO "SANCIONES ADMINISTRATIVAS" NO SE ENCUENTRA PREVISTO EN EL ANEXO UNO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. DT-2015-012)

QUE A LA LETRA DEBE DECIR:-----

"ANEXO UNO

....

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

...

AHORA BIEN, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A QUE LOS OPERADORES DE LOS CARROS TANQUE TIPO PIPA CUMPLAN CON LO SIGUIENTE:

- 1.- EL OPERADOR DEBE SER MAYOR DE EDAD Y CONTAR CON LICENCIA PARA CONDUCIR VIGENTE, ACORDE AL VEHÍCULO QUE CONDUCE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE PARA TAL EFECTO.
- 2.- DURANTE LOS HORARIOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O EN LOS LUGARES DESTINADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL MISMO, EL OPERADOR NO DEBERÁ FUMAR, INGERIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS O ALGUNA SUSTANCIA TÓXICA.
- 3.- DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO EL OPERADOR NO DEBERÁ REBASAR LOS LÍMITES DE VELOCIDAD INDICADOS EN LOS SEÑALAMIENTOS DE TRÁNSITO, YA QUE SE PONE EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS.
- 4.- EL OPERADOR NO DEBERÁ LUCRAR PARA SU BENEFICIO CON EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

SANCIONES ADMINISTRATIVAS

"LA DELEGACIÓN" APLICARÁ SANCIONES ADMINISTRATIVAS A LOS OPERADORES Y/O DUEÑOS DE LOS CARROS-TANQUE TIPO PIPA, POR ESCRITO, EN LOS CASOS SIGUIENTES:

1. **SE SANCIONARÁ CON UN DÍA DE SUSPENSIÓN DE CARGA DE AGUA A LA UNIDAD Y AL CHOFER QUE:**
 - A) AL INICIO DEL TURNO, LLEGUE A LA PARADA PREVIA, FUERA DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS PARA CADA GARZA.
 - B) NO RESPETE EL ORDEN DE CARGA DE LOS CARROS-TANQUE TIPO PIPA.
 - C) NO QUIERA REALIZAR LOS VIAJES QUE TENGA PROGRAMADOS.
2. **SE SANCIONARÁ CON DIEZ DÍAS DE SUSPENSIÓN AL CHOFER Y A LA UNIDAD QUE:**
 - A) PERMITA A MENORES DE EDAD CONDUCIR LAS UNIDADES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" O SE HAGAN DE LOS SERVICIOS DE LOS MENORES DENOMINADOS "MACHETEROS".
 - B) HABIENDO CAPACIDAD, NO DESCARGUE TOTALMENTE EL AGUA.
 - C) SE NIEGUE SIN CAUSA JUSTIFICADA A EFECTUAR UN VIAJE.
 - D) REALICE ACTOS O EXPRESIONES QUE SE ENCUENTREN DIRIGIDOS CONTRA LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS O GRUPOS DETERMINADOS.



**DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

CONVENIO MODIFICATORIO No.: **DT-2015-012/1-CM**
SERVICIO: **ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE**
TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE.
PRESTADOR DE SERVICIOS: **AGROPRODUCTORES Y TRANSPORTISTAS DE AGUA**
DE SAN MIGUEL TOPILEJO S. DE P.R. DE R.I.
ORDEN DE SERVICIO: **0002**
PARTIDA PRESUPUESTAL: **3252**

- E) SE NIEGUEN A ACATAR LAS INSTRUCCIONES DEL PERSONAL DE LAS GARZAS O SE EJERZA VIOLENCIA VERBAL HACIA DICHAS PERSONAS.
- F) REALICE LAS ENTREGAS DE AGUA POTABLE SIN LICENCIA DE CONDUCIR EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.
3. **SE SANCIONARÁ CON QUINCE DÍAS DE SUSPENSIÓN** AL CHOFER Y A LA UNIDAD QUE:
- A) SE NIEGUE A EFECTUAR EL VIAJE A COLONIAS DISTINTAS DENTRO DE LA MISMA ZONA, EN CASO DE CARROS-TANQUE TIPO PIPA DE DIECISÉIS METROS CUBICOS.
- B) SE ENCUENTRE EN HORARIO DE SERVICIO Y/O EN LAS GARZAS O EN LA ENTREGA DE AGUA POTABLE E INGIERA BEBIDAS ALCOHÓLICAS O CONSUMA ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS O SUSTANCIAS TOXICAS.
- C) REBASE LOS LÍMITES DE VELOCIDAD INDICADOS EN LOS SEÑALAMIENTOS DE TRÁNSITO, YA QUE SE PONE EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS.
- D) EXISTAN QUEJAS CIUDADANAS SOBRE EXCUSAS DEL CONDUCTOR PARA OCUPAR LA MOTOBOMBA EN EL VACIADO DE AGUA POTABLE A LA CISTERNA.
4. **SE SANCIONARÁ CON TREINTA DÍAS DE SUSPENSIÓN** AL CHOFER Y A LA UNIDAD QUE:
- A) SE COMPRUEBE EL DESVÍO DEL SERVICIO ASIGNADO O POR NO HABER DESCARGADO EN EL DOMICILIO DESTINADO, OBRANDO CON VENTAJA O DE MALA FE.

CALIDAD DEL AGUA

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Y CON LOS REQUISITOS SANITARIOS QUE SE INDICAN EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-013-SSA1-1993 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, POR LO QUE SE DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AGUA POTABLE EN PIPAS, LA CONSTANCIA TRIMESTRAL QUE PARA TAL EFECTO LE SEA EXPEDIDA, EN LA QUE DEBERÁ INDICARSE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS UTILIZADOS Y SU DOSIFICACIÓN, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN EL PROCESO DE DESINFECCIÓN E HIGIENE.

..."

SEXTA.- LAS PARTES CONVIENEN EN ADICIONAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO POR LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DOS, DEL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DT-2015-012, QUE A LA LETRA DICE:

ANEXO DOS

FISICA	MECÁNICA	HIGIÉNICA	ADMINISTRATIVA
•PINTURA DE LA UNIDAD. •CAPACIDAD EN M3. •MANGUERA.	•LLANTAS. •FRENOS. • VERIFICACIÓN DE MOTOR. •VALVULAS.	•COMPROBANTE DE QUE SE LLEVÓ A CABO LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL CARRO TANQUE TIPO PIPA, CON UN MÍNIMO DE UN TRIMESTRE.	•PLACAS DE LA UNIDAD. •LICENCIA DEL CHOFER. •GAFETE DE IDENTIFICACIÓN.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONVENIO MODIFICATORIO No.: DT-2015-012/1-CM
SERVICIO: ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE
TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE.
PRESTADOR DE SERVICIOS: AGROPRODUCTORES Y TRANSPORTISTAS DE AGUA
DE SAN MIGUEL TOPILEJO S. DE P.R. DE R.I.
ORDEN DE SERVICIO: 0002
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3252

•MOTOBOMBA CON CAPACIDAD DE 6 A 12 HP. •VÁLVULA DE CIERRE. •ROTULADO NÚMERO ECONÓMICO. •LEYENDAS EXIGIDAS	•MANGUERAS. •LUCES. •LIBRE DE HUMO. •CRISTALES.		•PÓLIZA DE SEGURO VIGENTE. •VERIFICACIÓN. •TARJETA DE CIRCULACIÓN. •PAGO DE TENENCIA (EN SU CASO, DERECHOS).
--	--	--	---

QUE A LA LETRA DEBE DECIR:-----

ANEXO DOS

FÍSICA	MECÁNICA	HIGIÉNICA	ADMINISTRATIVA
•PINTURA DE LA UNIDAD. •CAPACIDAD EN M3. •MANGUERA. •MOTOBOMBA CON CAPACIDAD DE 6 A 12 HP. •VÁLVULA DE CIERRE. •ROTULADO NÚMERO ECONÓMICO. •LEYENDAS EXIGIDAS	•LLANTAS. •FRENOS. • VERIFICACIÓN DE MOTOR. •VALVULAS. •MANGUERAS. •LUCES. •LIBRE DE HUMO. •CRISTALES.	•COMPROBANTE DE QUE SE LLEVÓ A CABO LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL CARRO TANQUE TIPO PIPA, CON UN MÍNIMO DE UN TRIMESTRE.	•PLACAS DE LA UNIDAD. •LICENCIA DEL CHOFER. •PÓLIZA DE SEGURO VIGENTE. •VERIFICACIÓN. •TARJETA DE CIRCULACIÓN. •PAGO DE TENENCIA (EN SU CASO, DERECHOS).

SÉPTIMA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE SE REALIZA EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DERIVADO DE LAS NECESIDADES DEL ÁREA SOLICITANTE Y QUE LAS DEMÁS CONDICIONES DEL CONTRATO NÚMERO DT-2015-012 SE MANTIENEN IGUAL A LAS INICIALMENTE PACTADAS, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS UNO Y DOS, EN LOS APARTADOS QUE NO FUERON MODIFICADOS.-----

OCTAVA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODAS LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL DE FECHA 02 DE ENERO DE 2015, QUE NO SE OPONGAN A LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL



**DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

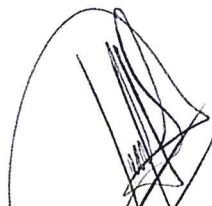
CONVENIO MODIFICATORIO No.: DT-2015-012/1-CM
SERVICIO: **ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE
TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE.**
PRESTADOR DE SERVICIOS: **AGROPRODUCTORES Y TRANSPORTISTAS DE AGUA
DE SAN MIGUEL TOPILEJO S. DE P.R. DE R.I.**
ORDEN DE SERVICIO: **0002**
PARTIDA PRESUPUESTAL: **3252**

PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SEGUIRÁN SURTIENDO LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL. -----

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FIRMA EL **PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, EL DÍA 01 DE MAYO DEL 2015**, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, UBICADA EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61, COLONIA TLALPAN CENTRO, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. -----

POR "LA DELEGACIÓN"



JORGE MEDINA SANDÍN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN TLALPAN

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
**AGROPRODUCTORES Y TRANSPORTISTAS
DE AGUA DE SAN MIGUEL TOPILEJO S. DE
P.R. DE R.I.**



ANTONIO IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL

REVISÓ



JORGE GUZMÁN ARRONA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES